

DOCTRINAS POLÍTICAS

“La Doctrina de Monroe, que, según creen todavía (1920) algunos espíritus menos que sencillos, nació de una alta finalidad altruista en favor de las repúblicas hispanoamericanas recién emancipadas, no fue, en realidad, sino un acto que defendía a los EE. UU. de un posible ataque de la Santa Alianza y de Inglaterra...”

* * *

“...Nosotros sospechamos que con toda intención el Gobierno de los EE. UU. no ha querido dar la fórmula (1920) concreta de la famosa doctrina porque precisamente su vaguedad es lo que les cuadra de ella... no cuesta trabajo comprender que cabalmente esa elasticidad de la Doctrina Monroe, que para los EE. UU. resulta una brillante cualidad, para las repúblicas iberoamericanas es un peligro...”

* * *

“...El Presidente de México, don Venustiano Carranza, es el único Jefe de Estado que no aceptó tal doctrina, rechazándola política y oficialmente, porque ella entraña una tutela para la América Hispana, que su país no ha solicitado ni cree necesitar...”

* * *

“...La Doctrina Monroe en vez de servirnos de escudo contra intervenciones eventuales, justificaría ante los ojos de estadistas de Washington, la ejecución de ciertas medidas que ellos considerarían de seguridad, las cuales podrían quebrantar nuestras liber-

Pero la intervención de los Estados Unidos en Guatemala es un hecho ya consumado, que no tiene remedio. El Gobierno Constitucional del ex Presidente Arbens, cayó por obra deliberada del canciller Foster Dulles, que fue resuelta desde antes de la Conferencia de Caracas.

Todo eso ya pasó, pero los escritores públicos debemos dejar constancia, interpretando el sentir de la opinión nacional, que dicha intervención fue un acto atentatorio, contrario a los principios de los tratados multilaterales que los Estados de América tienen suscrito como base de sus relaciones exteriores.

Aceptar el hecho consumado sin protesta, es muy peligroso porque de aquí a mañana al Partido Republicano de la poderosa nación vecina, se le puede ocurrir que en México, Brasil, Costa Rica, etc., existe un movimiento internacional comunista peligroso para la paz de América y encontrar entonces *justificada, unilateralmente* la intervención de los Estados Unidos en cualquiera de esos países u otros del Hemisferio con violación flagrante de las Cartas de Bogotá y de las Naciones Unidas que consagran, como un principio invulnerable la soberanía estatal y el principio de *la no intervención en los asuntos internos y externos de los Estados... tal y como lo expresó nuestro digno Presidente don Adolfo Ruiz Cortines en su segundo informe ante el Congreso de la Unión, dando a esa declaración de principios, un énfasis de hondo patriotismo* que provocó en la Cámara y en la Nación entera un entusiasmo de fiesta nacional.

(Revista de Revistas. 12 de septiembre de 1954.)